**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

**Resolución**

**Número:** RESO-2026-2033-GDEBA-MDCGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 25 de Septiembre de 2026

**Referencia:** EX-2026-27710793-GDEBA-DPPCMDCGP Incremento UDI - Septiembre 2026

---

**VISTO** la Ley Nº 15.477, el Decreto N° 77/2020 y modificatorios, y el EX-2026-27710793-GDEBA-DPPCMDCGP, por el cual tramita la aprobación del incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), para las modalidades Jardín Maternal Comunitario (JMC), Casa del Niño (CN), Centro de Atención Integral (CAI) y Jardín Maternal Comunitario (JMC) y Casa del Niño (CN) de manera conjunta, a partir del 1° de septiembre de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 15.477, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad tiene a su cargo asistir al Gobernador en la tarea de entender en la promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en cualquier circunstancia, de acuerdo con las orientaciones internacionales, nacionales y las leyes provinciales; como así también intervenir en la atención, asistencia y protección de las personas y familias en situación de vulnerabilidad;

Que en virtud de la RESO-2024-2827-GDEBA-MDCGP de fecha 15 de noviembre de 2024, se dejó sin efecto la Resolución N° 390 de fecha 29 de abril de 2009, que oportunamente creó el Programa Unidades de Desarrollo Infantil – UDI-, y la RESOL-2018-160-GDEBA-MDSGP, y se aprobó un nuevo Documento de Gestión IF-2024-39999658-GDEBA-DUDIMDCGP para el mencionado Programa;

Que el Programa consta de cuatro (4) modalidades de dichas Unidades, a saber: 1. Jardines Maternales Comunitarios (JMC), 2. Casa del Niño (CN), 3. Centro de Atención Integral (CAI) y 4. Jardín Maternal Comunitario (JMC) y Casa del Niño (CN) de manera conjunta;

Que por el EX-2024-23623471-GDEBA-SSPSMDCGP se tramita la modificación del Programa Unidades de Desarrollo Infantil (UDI), en la órbita de este Ministerio de Desarrollo de la Comunidad;

Que los principales objetivos de las Unidades de Desarrollo Infantil -UDI- son promover el desarrollo integral, brindar atención, contención y cuidado, como así también garantizar el ejercicio de los derechos de las niñeces de 45 días a 14 años de edad, a través de la articulación de los siguientes ejes: 1. Salud – Nutricional; 2. Pedagógico; 3. Recreativo y esparcimiento; 4. Social – Comunitario; y 5. Equipamiento;

Que por RESO-2026-831-GDEBA-MDCGP de fecha 22 de abril de 2026, se aprobó el incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa “Unidades de Desarrollo Infantil” (UDI) para las modalidades: Jardín Maternal Comunitario (JMC), Casa del Niño (CN), Centro de Atención Integral (CAI) y Jardín Maternal Comunitario (JMC) y Casa del Niño (CN) de manera conjunta, a partir del 1° de abril de 2026, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa para Jardín Maternal Comunitario (JMC) en la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos treinta y seis ($51.236,00), para Casa del Niño (CN) en la suma de pesos cincuenta y un mil doscientos treinta y seis ($51.236,00), para Centro de Atención Integral (CAI) en la suma de pesos treinta y seis mil quinientos noventa y cuatro ($36.594,00) y para Jardín Maternal Comunitario (JMC) y Casa del Niño (CN) modalidad conjunta, en la suma pesos cincuenta y un mil doscientos treinta y seis ($51.236,00);

Que, en esta instancia, en número de orden 3 la Dirección de Unidades de Desarrollo Infantil solicita el incremento en los valores prestacionales del referido programa, a partir del 1° de septiembre de 2026, y acompaña el detalle correspondiente;

Qué asimismo, indica la citada Dirección, que la solicitud deviene necesaria en virtud de la necesidad de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los y las niños y niñas, fortaleciendo estos programas a partir del aumento del valor de sus montos, para afianzar los conceptos y acciones concretas que, como política pública dirigida los y las niños y niñas, en situación de vulnerabilidad social, son ejecutadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los acuerdos y coordinaciones con las gestiones municipales, entidades religiosas y actores de la sociedad civil, abocados a implementar estos programas en sus diversas modalidades a fin de lograr la integración, participación e inclusión social;

Que en número de orden 4 interviene la Dirección Provincial de Políticas de Cuidados solicitando dar curso favorable al trámite que se impulsa;

Que en números de orden 6 y 8, intervienen la Subsecretaría de Políticas Sociales y la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente, propiciando la continuidad del trámite;

Que la Dirección de Contabilidad informa la nomenclatura presupuestaria asociada al Ejercicio 2026 (Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557);

Que en número de orden 18 intervienen la Dirección de Áreas Sociales y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 20 se expide la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 26 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, en número de orden 35 interviene la Dirección de Costos, y en número de orden 42 ha informado la Contaduría General de la Provincia;

Que en número de orden 49 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 23 de la Ley N° 15.477 y el DECRE-2021-606-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el incremento de los valores prestacionales correspondientes al Programa “Unidades de Desarrollo Infantil” (UDI) para las modalidades: Jardín Maternal Comunitario (JMC), Casa del Niño (CN), Centro de Atención Integral (CAI) y Jardín Maternal Comunitario (JMC) y Casa del Niño (CN) de manera conjunta, a partir del 1° de septiembre de 2026, estableciendo el valor de las becas asignadas al referido Programa para Jardín Maternal Comunitario (JMC) en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos veintiuno ($58.921,00), para Casa del Niño (CN) en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos veintiuno ($58.921,00), para Centro de Atención Integral (CAI) en la suma de pesos cuarenta y dos mil ochenta y tres ($42.083,00) y para Jardín Maternal Comunitario (JMC) y Casa del Niño (CN) modalidad conjunta, en la suma pesos cincuenta y ocho mil novecientos veintiuno ($58.921,00).

**ARTÍCULO 2º.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad a efectuar a partir del 1° de septiembre de 2026, la aplicación de los valores prestacionales que se aprueban en el artículo 1° de la presente.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, será atendido con cargo a las siguientes imputaciones presupuestarias: Jurisdicción 18 – Programa 12 – Actividad 1 - Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Subparcial 99 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999, por la suma de pesos quince mil quinientos cincuenta millones cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos cinco ($15.550.474.205,00) y Partida Principal 3 – Partida Parcial 2 - Subparcial 814 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Ubicación Geográfica 999; por la suma de pesos seis mil novecientos noventa y seis millones ochenta mil seiscientos sesenta y cinco ($6.996.080.665,00) y un monto total de pesos veintidós mil quinientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta ($22.546.554.870,00), Presupuesto General Ejercicio 2026 - Ley N° 15.557.

**ARTÍCULO 4°.** Comunicar, publicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LARROQUE Andres
Date: 2026.09.25 15:35:30 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Andres Larroque
Ministro
Ministerio de Desarrollo de la Comunidad

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.09.25 15:35:32 -03'00'